



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 504/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VINVIP-2022-0084-OF, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, comunica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de nuestra casa de estudios, lo pertinente:

"(...) En correspondencia a lo adoptado por el H. Consejo Universitario mediante resolución N° 399/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, respecto a la comisión de servicios que se me fue conferida del 16 al 21 de octubre de 2022, a fin de participar en la "XV Conversión Científica Internacional UNICA 2022", organizada por la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Cuba, remito a usted el Informe de cumplimiento de mis actividades realizadas durante mi estancia de la Habana, Cuba, a fin de que sea trasladado al H. Consejo Universitario para conocimiento y justificación respectiva ante la Dirección de Talento Humano. (...)";

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-DIDI-2022-437-OF, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. César Quezada Abad, PhD, Director de Investigación, Desarrollo e





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 504/2022

Innovación de la Universidad Técnica de Machala, comunica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de nuestra casa de estudios, lo pertinente:

"(...) En correspondencia a lo adoptado por el H. Consejo Universitario mediante resolución N° 399/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, respecto a la comisión de servicios que se me fue conferida del 16 al 21 de octubre de 2022, a fin de participar en la "XV Conversión Científica Internacional UNICA 2022", organizada por la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Cuba, remito a usted el Informe de cumplimiento de mis actividades realizadas durante mi estancia de la Habana, Cuba, a fin de que sea trasladado al H. Consejo Universitario para conocimiento y justificación respectiva ante la Dirección de Talento Humano. (...)";

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-1184-OF, de fecha 2 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, comunica lo pertinente:

"(...) En el contexto de las resoluciones No. 399/2022 y 425/2022, adoptadas en sesiones ordinarias de Consejo Universitario realizadas el 29 de septiembre y 14 de octubre de 2022, en su orden, con respecto a la comisión de servicios con remuneración a favor del suscrito, en mi calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala, desde el 16 al 21 de octubre de 2022, a efecto de asistir a la XV Convención Científica Internacional UNICA 2022, organizada por la Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez, Cuba. (...)";

Que, luego de conocer y analizar los Oficios nros. UTMACH-VINVIP-2022-0084-OF, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, el Oficio nro. UTMACH-DIDI-2022-437-OF, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. César Quezada Abad, PhD, Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Oficio nro. UTMACH-R-2022-1184-OF, de fecha 2 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el pleno del órgano colegiado institucional estima pertinente acoger el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo Único. - Conocer y aprobar el informe de cumplimiento de actividades Institucionales en el exterior, durante la estancia en la Habana-Cuba de las siguientes autoridades, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, en calidad de Rector, el Econ. Luis Brito Gaona, PhD, en calidad de Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado y el Dr. César Quezada Abad en calidad de Director de Investigación, Desarrollo e





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 504/2022

Innovación de la Universidad Técnica de Machala, la misma que hace referencia a la Licencia con remuneración concedida mediante Resolución nro. 399/2022, por éste órgano colegiado superior.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Machala, 06 de marzo de 2023.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

